



ACUERDO NÚMERO 001
14 de enero de 2016

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Por medio del cual se determina el incremento salarial para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra, docentes ocasionales y personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que en la condición antes citada, es función del Consejo Directivo definir los salarios del personal vinculado sin sobrepasar las escalas salariales vigentes para el Municipio de Medellín, de conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2007, artículo 13, literal i).

Que el incremento fue discutido y aprobado en la reunión del 16 de diciembre de 2015, mediante el Acta No.012, supeditado a la aprobación del Presupuesto General del Municipio de Medellín del cual forma parte el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia como ente descentralizado del orden municipal.

Que el presupuesto general del Municipio de Medellín fue aprobado por el Concejo Municipal de la Ciudad mediante Acuerdo No.34 del 3 de Diciembre de 2015.

Que el Consejo Directivo determinó que el incremento salarial para el año 2016, será el del Índice de Precios al Consumidor – IPC, vigencia 2015.

Que el Gobierno Nacional determinó un IPC para la vigencia 2015 del 6.77%.

Que en virtud de lo expuesto,





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Determinar un incremento salarial del 6.77% para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra, docentes ocasionales y personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Los incrementos aprobados en el presente Acuerdo serán aplicados a partir del 01 de enero de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los catorce (14) días del mes enero de 2016.

Gloria M. Figueroa O.
GLORIA MERCEDES FIGUEROA
Presidenta E.

Juan David Gómez Flórez
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Secretario



Alcaldía de Medellín